

En su carta de los medietes de Benno anuebi bido carta
 mia sciendo anique suppo aegunai dando alcero de
 el tado en que se ha de negociar de la bava de aquebi
 mayoi ya se a quinno auia he to sino a ser contractacion
 para que no se ben drey quercas que aquin la quise
 comprar se tomara en non bre de esauilla por tanto pero
 agora que se que la uilla puse de que se compratare de los
 y que sea en la cant que se me auia ray con bideiros los
 abitios necesarios y quando lo tiempo e fecho odare
 quanto a uilla de lo que se apro bey do =

Tan en tataro de que se con suma es ficio
 fier. Do i auo r qui con pro nabis de cast o frolano
 ee pabis que le es hoy dano o sume abitios de donde
 pagar que al t. agora no se uide a b. ro de to ante carta
 en que se misor dena lo contracte p. no t. abme de
 m. y marboz de b. i.

Secretario